

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

I N D I C E

DESCRIPCION	PÁGINA
I. FUNDAMENTACION JURIDICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016	3-6
II. JUSTIFICACION ATENDIENDO AL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018.	7-8
III. JUSTIFICACION ATENDIENDO AL ASPECTO FINANCIERO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	9-17
IV. JUSTIFICACION ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y A LA EFICIENCIA DEL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS	18-21
V. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - PROYECTO GENERAL QUE SUSTENTA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016.	22-24
VI. OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO.	25-31
CAPITULO 1000 Servicios Personales.	
CAPITULO 2000 Materiales y Suministros.	
CAPITULO 3000 Servicios Generales.	
CAPITULO 4000 Transferencias.	
CAPITULO 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	
CAPITULO 6000 Inversión Pública	
VII. ORGANOS DE VIGILANCIA Y LINEAMIENTOS DE CONTROL DEL GASTO IMPLEMENTADOS POR EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	32
VIII. APARTADO FINANCIERO: DESGLOSE ECONOMICO Y PROGRAMATICO POR CAPÍTULO Y PARTIDA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016.	34

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

OBJETIVO

Cumplir cabalmente con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual en su artículo 86 establece como se integra el Poder Judicial en nuestra entidad: *“El ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, cada uno en el ámbito de competencia que les corresponde”*. Sin embargo, en la especie y con las subsecuentes reformas a las distintas leyes en materia Jurisdiccional, el Poder Judicial de nuestro Estado sufrió modificaciones al ser desincorporado el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, creándose el Tribunal de Justicia Administrativa en cumplimiento a la Disposición Transitoria Décima Sexta del Decreto número dos mil setecientos cincuenta y ocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos publicado en el Periódico “Tierra y Libertad” No. 5315 de fecha 11 de Agosto del 2015.

En el Título V Del Poder Judicial, Capítulo II Del Tribunal Superior de Justicia, el artículo 92-A de la Constitución Política del Estado de Morelos, establece con toda claridad la competencia del Consejo de la Judicatura para administrar sus recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, al señalar dentro de sus facultades, lo siguiente:

“IV.- Tener a su cargo la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, de acuerdo con lo que establezca la ley.”

“VI.- Elaborar el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia, así como el de los juzgados y demás órganos judiciales e integrar el propuesto por el Tribunal Estatal Electoral, y remitirlo para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.”

Sin embargo, en el numeral que antecede es importante resaltar que el presupuesto del Tribunal Estatal Electoral no es procedente su inclusión en el proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado; pues de acuerdo con el artículo 136 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos este órgano no está adscrito al Poder Judicial del Estado de Morelos, lo que redundaría en una modificación a la Constitución local de nuestro Estado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

Por su parte, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos establece en su artículo 19, párrafo cuarto:

“Los Poderes Legislativo y Judicial formularán sus propios anteproyectos de presupuesto y los entregarán al ejecutivo del Estado a más tardar el 1º de Septiembre de cada año para que, conforme a los acuerdos, se ordene su incorporación al proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado”.

De igual forma, la Ley Orgánica del Poder Judicial y su Reglamento establecen con precisión los medios con los que debe contar el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos para estructurar, organizar y funcionar administrativa y judicialmente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Orgánica de referencia, que indica: *“Corresponde al Poder Judicial del Estado, en los términos de la Constitución Política local, la facultad de aplicar las leyes en asuntos civiles y penales del fuero común, lo mismo que en los asuntos de orden federal, en los casos en que expresamente los ordenamientos legales de esta materia les confieren jurisdicción, así como el de regular su administración”.*

También el cumplir con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, mismo que establece:

“Las Autoridades Judiciales tendrán, entre otras, las siguientes atribuciones:

I.- Ejercer la función jurisdiccional pronta, expedita y gratuita;

II.- Ajustar sus procedimientos y resoluciones a las leyes;

III.- Auxiliar a la justicia federal y demás autoridades, en los términos de las disposiciones legales relativas;

IV.- Diligenciar o mandar diligenciar exhortos procedentes de las demás autoridades judiciales del Estado o de fuera de él, si estuvieren ajustados a derecho;

V.- Proporcionar a las autoridades competentes los datos e informes que éstos pidan, cuando así proceda conforme a la ley; y

VI.- Las demás que los ordenamientos legales les impongan”.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

Ahora bien, es importante señalar que la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos, que prevé el regular su constitución, integración y administración, así como la emisión, expedición y control de los billetes, certificados de depósito que se originen con motivo de su aplicación; el cual está bajo la vigilancia, supervisión y administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos; en su artículo 12° fracción II y artículo 13° fracción II, establecen: *“El Consejo tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad la administración del Fondo Auxiliar, conforme a las bases siguientes:*

II.- Deberá elaborar en Diciembre de cada año el Presupuesto de Egresos, al cual deberán sujetarse las erogaciones del periodo anual que empezara a correr el primero de Enero del año siguiente, observando que además cumpla con las disposiciones legales que para su elaboración señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y los demás ordenamiento Jurídicos en la Materia”.

“El Consejo tendrá las siguientes facultades con relación al Fondo Auxiliar:

II.- Aprobar el presupuesto anual de egresos del Fondo Auxiliar, a más tardar el día quince de Diciembre de cada año”.

Por lo que el análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos, es facultad expresa del Consejo de la Judicatura.

Por lo antes expuesto, resulta imprescindible realizar la consolidación de las cuentas y partidas presupuestales que integrarán el Presupuesto de Egresos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; previo análisis, discusión, modificación y validación del anteproyecto presentado por el Consejo de la Judicatura, para que el Ejecutivo Estatal presente al H. Congreso del Estado la iniciativa de presupuesto.

También es de resaltar que la normatividad aplicable en términos de registros presupuestales y contables para el Poder Judicial se sujeta a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, **entidades federativas**; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Por último, dado que el Congreso del Estado llevó a cabo la discusión y aprobación del paquete económico para el ejercicio 2016, fue publicado el pasado 8 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial Tierra y Libertad el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, donde aparece la asignación presupuestal al Tribunal Superior de Justicia, por lo que resulta necesario que el Consejo de la Judicatura, con fundamento en lo establecido en el artículo 92 de la constitución Política del Estado de Morelos, ajuste los proyectos institucionales a dicha asignación.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

JUSTIFICACIÓN ATENDIENDO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018.

De conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el 27 de marzo de 2013, se establecieron cinco ejes rectores, dentro de los cuales está “Morelos Seguro y Justo” cuyo objetivo es el de impulsar *“políticas públicas con estricto apego al respeto de los derechos humanos y a la equidad, que garanticen, con la participación corresponsable de la sociedad, un entorno seguro para la vida y una procuración y administración de justicia expedita e imparcial, a fin de lograr que la sociedad viva con libertad y paz social.*

Por ello, le compete al H. Tribunal Superior de Justicia concertar acciones coordinadas con los tres niveles de Gobierno para atender la problemática en materia de **administración e impartición de justicia.**; y para el desarrollo de esta, se han establecido los siguientes objetivos estratégicos con la finalidad de alinearlos al eje rector de “Morelos Seguro y Justo”:

- Administrar e impartir justicia en asuntos del debido proceso civil, mercantil o penal y emitir juicios de amparo, en los plazos y términos que fijen las leyes, formulando sus resoluciones de manera completa, imparcial y gratuita.
- Agilizar la impartición de justicia mediante la consolidación de los juicios orales en Materia Penal y a través de la implementación de los juicios orales en otras materias como la civil, familiar y mercantil.
- Atender y Garantizar la administración e impartición de justicia a través de otros marcos de acción como la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la vigilancia de los derechos humanos.
- Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Infraestructura y Equipamiento del Departamento de Orientación Familiar otorgando apoyo profesional al Juzgador y a las personas involucradas en los asuntos del orden familiar, con el objeto de fungir como auxiliares en la administración de justicia en materia familiar.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

- Administrar e Impartir Justicia con la sensibilidad y perspectiva de género para mejorar el acceso a la justicia de las personas y fomentar ambientes laborales libres de violencia y discriminación al interior de la institución.
- Inclusión de métodos de justicia alternativa para la solución de conflictos mediante la implementación de las salas de mediación.
- Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para la Modernización en la Impartición de Justicia.
- Garantizar la calidad de la impartición de justicia mediante la implementación de programa de capacitación permanente.
- Implementar acciones para el fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación que permitan brindar con toda oportunidad la administración e impartición de justicia.
- Difundir las acciones de administración e impartición justicia como un proceso de modernización, con transparencia, medios alternativos de solución de conflictos, oralidad, prontitud y eficiencia
- Actualización y reorganización administrativa que nos permitirá contar con instrumentos normativos (Reglamento Interno, Manuales de Organización y Procedimientos), que orienten el proceso de políticas administrativas y financieras que permitan el desarrollo de la institución.

Para lo cual resulta imperante actualizar, mejorar, reformar y hacer más eficientes los sistemas de impartición de justicia y gestionar los recursos necesarios para tal efecto.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

JUSTIFICACION ATENDIENDO EL ASPECTO FINANCIERO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En relación al aspecto financiero y presupuestal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, es conveniente precisar que aún después de cuatro años de su aprobación, se encuentra pendiente la declaratoria de validez de la reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, entre ellos el artículo 40 fracción V que establece la obligación de asignar en cada ejercicio fiscal al Poder Judicial del Estado una partida equivalente al 4.7% del monto total del gasto total autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos que anualmente aprueba el Congreso. Es urgente la publicación de dicha reforma, para obtener un incremento en las asignaciones presupuestales, que si bien es substancial, resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de personal, materiales, suministros, servicios, equipamiento e infraestructura necesarios para una mejor gestión en la impartición de justicia, en la implementación de los nuevos sistemas de administración de justicia y en la expansión de los servicios a mayor número de comunidades. A la fecha el Gobierno del Estado y el Poder Legislativo continúan asignando los recursos al Poder Judicial, sin otorgarle la autonomía financiera necesaria para el desarrollo de sus funciones.

EXPECTATIVAS DE INGRESOS

A continuación se presentan las cédulas y gráficos que sustentan la presente propuesta de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015.

1. **Análisis estadístico de las asignaciones presupuestales al Poder Judicial.-** En el cuadro de la página 11 se podrá apreciar el comportamiento que han tenido por una parte el presupuesto total del Gobierno del Estado y por otra la asignación al Poder Judicial, existiendo drásticas variaciones entre el crecimiento de uno y otro, mientras que el presupuesto de Gobierno del Estado en los últimos 20 años creció casi 15 veces, la asignación al Poder Judicial creció poco más de 11 veces, resaltando el hecho de una marcada

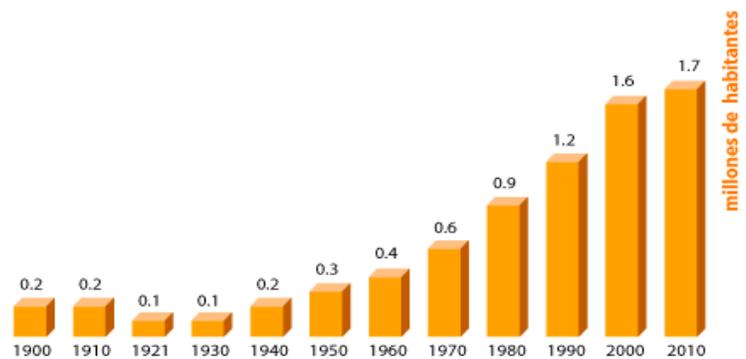
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

disminución del porcentaje de participación con respecto a los niveles registrados en el año 1995.

Es importante considerar el efecto de la inflación acumulada en ese mismo periodo (enero 1995 a julio 2015), la cual asciende a 552.22%, mientras que la demanda en servicios de impartición de justicia crece en mayor proporción en relación al aumento de la población y aún más en las localidades de mayor concentración y densidad de población. De acuerdo con lo anterior esta institución que administra e imparte justicia concentra sus juzgados en los Municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Cuautla, Yautepec, Xochitepec, Puente de Ixtla, Jojutla, Tetecala y Jonacatepec.

Población total del estado de Morelos
(1900 - 2010)

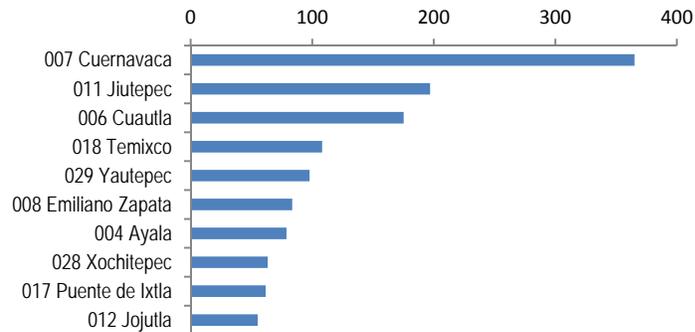


FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Morelos/Población/Población por entidad federativa y edad desplegada según sex

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

Poblacion de las 10 principales localidades del Estado de Morelos



CUADRO COMPARATIVO DE ASIGNACIONES ENTREGADAS AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

No.	PUBLICACIÓN PERIODICO OFICIAL	AÑO PRESUPUESTAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	%	CONCEPTO	ASIGNACION AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	PORCENTAJE ASIGNADO POR AÑO
1	28-dic-94	1995	1,385,470	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	44,614	3.22%
2	27-dic-95	1996	1,575,944	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	49,916	3.17%
3	26-dic-96	1997	1,835,404	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	49,916	2.72%
4	31-dic-97	1998	3,814,109	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	63,275	1.66%
5	30-dic-98	1999	5,023,139	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	74,937	1.49%
6	31-dic-99	2000	6,027,895	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	89,976	1.49%
7	27-dic-00	2001	6,658,931	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	125,520	1.88%
8	31-dic-01	2002	7,223,495	100	PRESUPUESTO INICIAL	129,500	1.79%
	11-jul-02	2002	7,889,693	100	REDUCCION PRESUPUESTAL	116,550	1.48%
	13/NOV Y 13/DIC	2002	7,889,693	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	131,550	1.67%
9	30-dic-02	2003	8,753,300	100	PRESUPUESTO INICIAL	137,183	1.57%
	30-abr-03	2003	9,021,350	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	150,000	1.66%
10	20-feb-04	2004	9,214,576	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	163,500	1.77%
11	15-dic-04	2005	10,227,879	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	199,550	1.95%
12	28-dic-05	2006	11,439,229	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	251,957	2.20%
13	27-dic-06	2007	12,431,290	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	279,957	2.25%
14	25-ene-08	2008	13,561,670	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	310,500	2.29%
15	28-nov-08	2009	15,006,181	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	322,500	2.15%
16	23-dic-09	2010	14,699,437	100	PRESUPUESTO INICIAL	321,500	2.19%
17	27-ene-10	2010		100	AMPLIACIÓN	10,000	0.07%

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

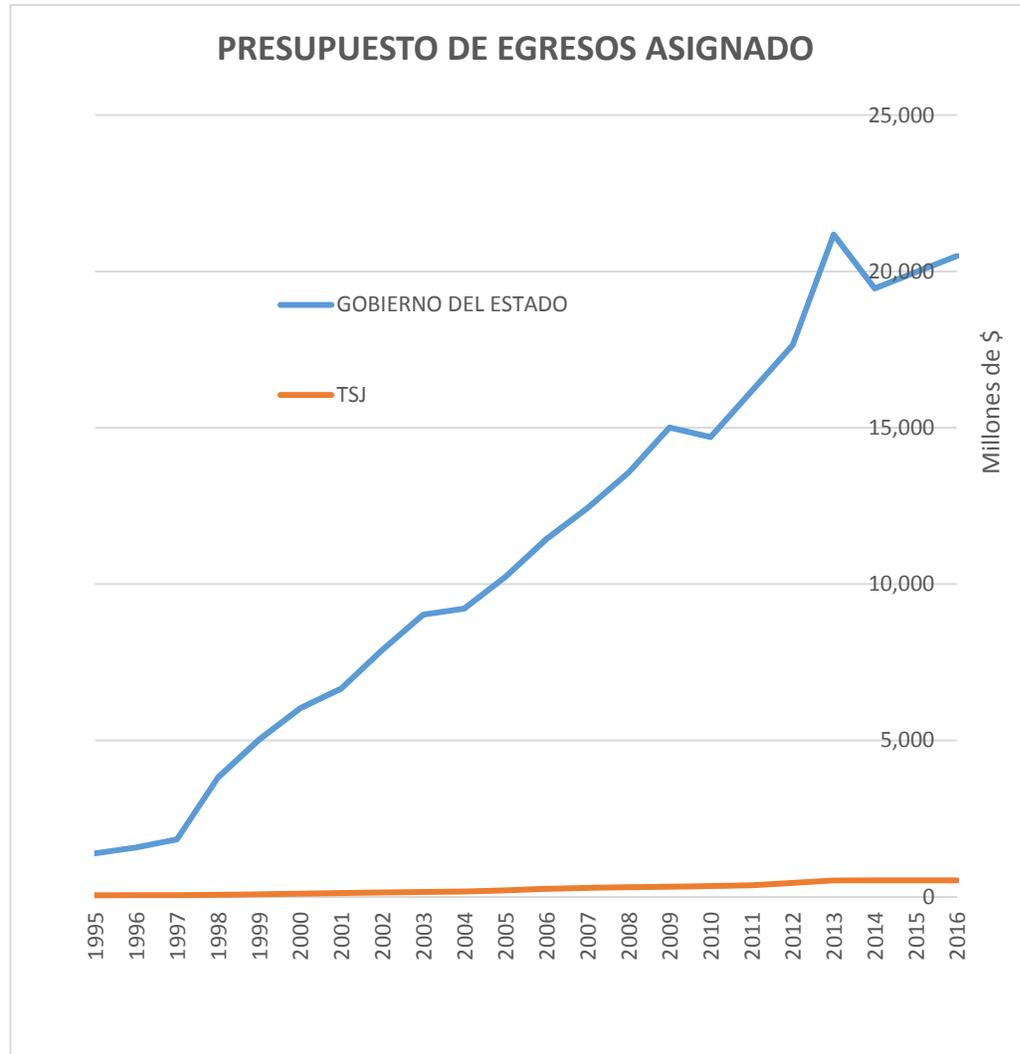
PRESUPUESTAL							
18	10-nov-10	2011	16,170,000	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	364,400	2.25%
19	21-dic-11	2012	17,649,341	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	442,535	2.50%
20	26-dic-12	2013	21,179,515	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	522,535	2.46%
21	20-dic-13	2014	19,453,754	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	522,368	2.69%
22	24-dic-14	2015	19,975,370	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	519,535	2.60%
23	08-dic-15	2016	20,491,835	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	519,535	2.54%

Como se puede apreciar el porcentaje de asignación al Tribunal Superior de Justicia del presupuesto del Gobierno del Estado ha sido muy variable, registrando fluctuaciones y reducciones que limitan una estabilidad económica e independencia operativa; afectando con ello el desarrollo de acciones que garanticen una impartición de justicia pronta, expedita y gratuita.

GRAFICOS QUE IDENTIFICAN LA TENDENCIA DE ASIGNACIONES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

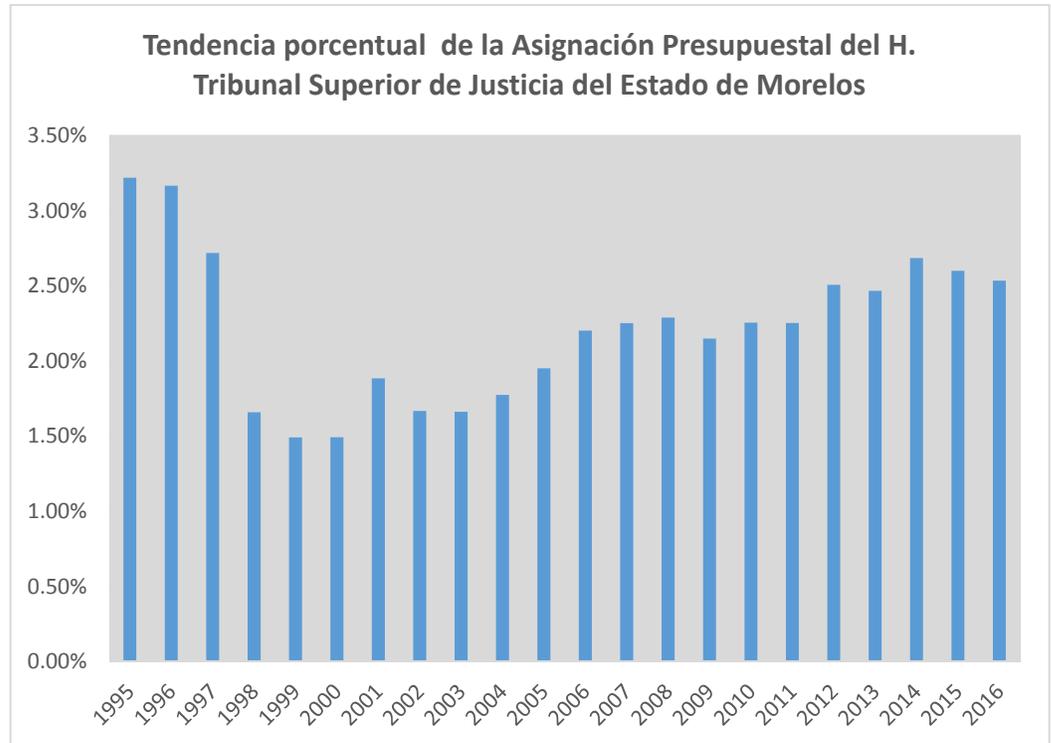
Programa Operativo Anual 2016



Esta gráfica muestra claramente la disparidad entre el crecimiento del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y el crecimiento en la asignación al Tribunal Superior de Justicia, registrados durante el periodo comprendido del año 1995 hasta el año 2016.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016



Esta gráfica muestra la irregularidad en las asignaciones presupuestales autorizadas por el H. Congreso del Estado de Morelos, lo que ha limitado el accionar del Tribunal para atender de manera adecuada sus necesidades, implementar los proyectos prioritarios en materia de impartición de justicia y un rezago en la atención y solución de los conflictos que la ciudadanía demanda.

Por lo anterior es de medular importancia pugnar por que se establezca un porcentaje fijo del presupuesto del Gobierno del Estado en favor del H. Tribunal Superior de Justicia no menor al 4.7%, a fin de garantizar su autonomía financiera que le permita cumplir sus finalidades.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

CEDULA QUE MUESTRA EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO RESPECTO DE UN EJERCICIO A OTRO

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
TRIBUNAL SUPERIOR										

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

El cuadro anterior muestra la evolución de las asignaciones presupuestales en los últimos diez años para los distintos Tribunales que conforman el Poder Judicial. Por lo que respecta al presupuesto asignado al Tribunal Superior de Justicia para la impartición y administración de justicia en el ámbito Civil, Mercantil, Familiar, Penal, de segunda instancia, etc.; la asignación creció un 4% en 2008 con respecto al año anterior; 3% para el año 2009; 2010 no registra aumento alguno; para el año 2011 existe un crecimiento del 7%; 15% para el año 2012; 20.7% para el año 2013; para los años 2014, 2015 y 2016 no ha habido crecimiento alguno, pues el presupuesto asignado para la institución es el mismo desde el año 2013.

Ahora bien, referente a los recursos destinados al Tribunal Superior de Justicia en lo que respecta a la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, se asignaron recursos a partir del ejercicio fiscal 2008, por lo tanto en los siguientes ejercicios el incremento económico se presentó de la siguiente manera respecto del ejercicio inmediato anterior: para el año 2009 fue del 11%; para el 2010 fue del 7.5%; en el 2011 el 86%; en el 2012 el 71%; en el año 2013 no se reflejó incremento alguno; en el año 2014 se determinó una disminución del 4%, y para los años 2015 y 2016 no se registra aumento, pues se los recursos asignados son iguales desde el 2014.

Lo anteriormente expuesto ha significado para el Tribunal Superior de Justicia en los dos últimos años un esfuerzo impresionante para hacer frente a las crecientes necesidades en el ámbito de administración e impartición de justicia; generando políticas de disciplina, racionalidad y austeridad presupuestal; sin embargo, de continuar con tales circunstancias, en un muy corto plazo el Tribunal Superior de Justicia será seriamente afectado en sus finanzas. Por si lo anterior fuera poco, el Congreso del Estado de Morelos destino recursos financieros con Cargo al Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia en los rubros de Despensa a jubilados con categoría al momento de su separación del cargo sea equivalente o menor de la plaza de un secretario de acuerdos de primera instancia (Tribunal Superior de Justicia) de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) y Apoyo extraordinario a personal sindicalizado para despensa (Tribunal Superior de Justicia) por \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.); que en este último la erogación por este concepto se incrementa en un 150% más, en razón del cumplimiento irrestricto en materia laboral de hacer extensiva dicha prestación al personal de base no sindicalizado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

2. **Asignación Presupuestal para el ejercicio 2016.-** En el periódico oficial "Tierra y Libertad" del 8 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto número Ciento Veintidós por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, mismo que en su anexo No. 2 establece la asignación presupuestal al Poder Judicial del Estado y la distribución entre los diferentes entes que lo conforman, por un monto total de \$ 557,679,000.00 (Quinientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.), tal como se podrá apreciar en la siguiente cédula:

CONCEPTO	%	IMPORTE
Tribunal Superior de Justicia	81.0%	451,559,000.00
Implementación de Juicios Orales (Tribunal Superior de Justicia)	11.7%	65,476,000.00
Despensa a jubilados con categoría al momento de su separación del cargo sea equivalente o menor de la plaza de un secretario de acuerdos de primera instancia (Tribunal Superior de Justicia)	0.2%	1,000,000.00
Apoyo extraordinario a personal sindicalizado para despensa (Tribunal Superior de Justicia)	0.3%	1,500,000.00
Subtotal	93.2%	519,535,000.00
Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes	3.9%	21,892,000.00
Proyectos especiales de cobertura anual para el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes	0.7%	4,000,000.00
Tribunal Estatal Electoral	2.2%	12,252,000.00
Total	100.0%	557,679,000.00

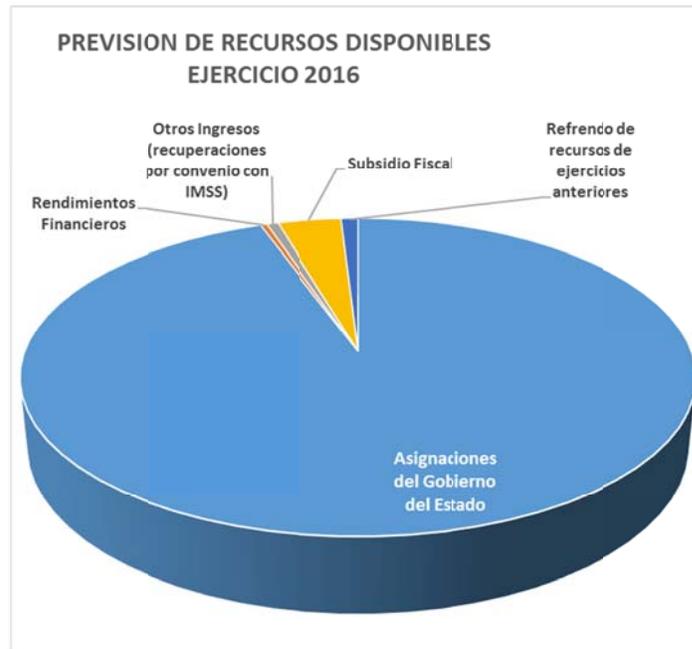
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

Si bien la asignación resulta muy por debajo de las expectativas, la institución considera otras fuentes de recursos disponibles para su funcionamiento, tales como los que se muestran a continuación:

FUENTE DE RECURSOS	IMPORTES	
Asignaciones del Gobierno del Estado		519,535,000
Otros recursos:		30,328,432
Rendimientos Financieros	2,000,001	
Otros Ingresos (recuperaciones por convenio con IMSS)	3,500,000	
Subsidio Fiscal	19,650,254	
Refrendo de recursos de ejercicios anteriores	5,178,178	
Total de recursos previstos para financiar el gasto público		549,863,432

Donde se observa, la gestión y aplicación de recursos adicionales por más de \$30 millones de pesos para llevar a cabo (aunque de manera parcial y limitada) cuatro de los proyectos institucionales prioritarios.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

JUSTIFICACION ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y A LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

En concordancia con la finalidad y objetivos establecidos en el eje rector Morelos Seguro y Justo del Plan Estatal de Desarrollo, así como a la proyección de recursos antes referida, se ha establecido como líneas de acción en el corto y mediano plazo, las que a continuación se mencionan:

- La conclusión y consolidación de los Juicios Orales en materia Penal
- La implementación de los Juicios Orales en materia Mercantil.
- El funcionamiento de Módulos de Orientación Familiar.
- La Implementación de la Unidad de Igualdad de Género.
- Adopción del Sistema Anticorrupción con la finalidad de coordinarse y vincularse con otras instituciones del Estado para prevenir, detectar, investigar y sancionar conductas relacionadas con actos de corrupción.
- La capacitación permanente del personal.
- La creación, rehabilitación y conservación de la infraestructura necesaria para la administración e impartición de justicia
- El desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan agilizar los procedimientos y optimizar los recursos de la institución.
- Modernización de la infraestructura existente e implementación de nueva infraestructura en tecnologías de la información aplicadas especialmente a la configuración de redes modernas de consulta jurídica, que redunden en los niveles de productividad y eficiencia en los distintos procesos del quehacer institucional.
- La reorganización y reestructuración de la institución acorde con los proyectos propuestos.
- El desarrollo de acciones dirigidas a la conservación, manejo y modernización del archivo judicial y administrativo bajo resguardo del este Tribunal.
- La realización de acciones de difusión y capacitación relativas al nuevo marco constitucional, para coadyuvar en la consolidación de un perfil

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

actualizado del juzgador en el Estado, bajo la perspectiva de respeto irrestricto a los derechos humanos.

Ello conlleva redoblar esfuerzos para fortalecer y hacer más eficiente la justicia tradicional y, a la par desarrollar todos y cada uno de los proyectos propuestos, sin dejar de lado acciones en favor del desarrollo institucional del Tribunal; requiriendo consecuentemente una expansión en varios aspectos:

- Incremento de la plantilla de personal por las nuevas áreas o las que se encuentren en desarrollo
- Adopción de nuevas tecnologías y soluciones informáticas
- Reubicación y acondicionamiento de instalaciones así como la creación de nueva infraestructura
- Suministro oportuno y suficiente de equipo, materiales y consumibles
- Protección, custodia y aseguramiento del patrimonio institucional.

Para lograrlo es necesario asignar y administrar los recursos de manera eficiente, transparentar su manejo y emitir información financiera y confiable que coadyuven a una adecuada y oportuna toma de decisiones.

Por lo anterior los recursos humanos, materiales y financieros del H. Tribunal Superior de Justicia están dirigidos en la ejecución de los siguientes proyectos institucionales:

- Justicia Tradicional
- Justicia Oral Penal
- Justicia Oral mercantil (Capacitación recursos INADEM 2015)
- Orientación Familiar (1er Circuito)
- Central de Actuarios (1er Circuito)

Dejando de lado, otros proyectos necesarios para la institución entre los que podemos mencionar: la implementación de los módulos de Orientación Familiar del 2º y 3º circuitos, la implementación de las Centrales de Actuarios del 2º y 3º circuitos, la depuración y consolidación del Archivo Documental, la estructuración de la Unidad de Igualdad de Género, la implementación de los módulos de Justicia Alternativa, etc.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

Es importante recalcar que dentro del proyecto de Justicia Tradicional, está incluida la operación y funcionamiento de la Sala del Segundo Circuito Judicial con sede en Jojutla, para la cual no se establece asignación especial del Gobierno del Estado; aun cuando mediante Decreto número Mil Novecientos Noventa y Seis por el que se designan tres magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4999 de fecha 11 de julio del 2012, establece en el artículo 4º transitorio *"En el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2013, se deberán establecer las partidas presupuestales necesarias para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la finalidad de que no exista impedimento alguno para instalar la Sala del Segundo Circuito del Poder Judicial del Estado de Morelos, cubrir los emolumentos y cualquier otra prestación que corresponda a los magistrados numerarios designados por el Congreso del Estado de Morelos y el personal técnico y de apoyo respectivo"*.

Dicha sala viene funcionando desde enero de 2013 y para sufragar los gastos de su operación ha sido necesario realizar ajustes al presupuesto asignado, afectando con ello cajones financieros de otros conceptos y postergando proyectos sustantivos de la institución.

Así mismo, en el ejercicio fiscal 2014 se adquirió un predio de 12,468 m2 con la visión de construir la Ciudad Judicial del Primer Distrito en el Municipio de Xochitepec, Morelos, destinado específicamente para reubicar los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral instalado, desde el año 2009 en el Centro de la Ciudad de Cuernavaca, con ello se evitara el traslado de los inculpados desde el Centro de Reinserción Social conocido como "Penal de Atlacholaya" con el que se minimizan tiempos, riesgos y costos en el proceso de Administración e impartición de justicia; además de crear salas de audiencias para segunda instancia. Con estas acciones se amplía la capacidad instalada para el desahogo de las audiencias y se disminuyen sustancialmente los riesgos y costos de operación para la presentación de imputados, se cumplen cabalmente con las normas de seguridad del Edificio que establecen las normas de Nuevo Sistema de Justicia Penal. Se han venido realizando gestiones ante diversas instancias para el desarrollo del proyecto ejecutivo, imprescindible para acceder a recursos federales y de otras fuentes de financiamiento para la ejecución de la obra. Por lo pronto, se tiene el compromiso del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) de apoyar con dos millones de pesos para este efecto, y

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

están en proceso los convenios de colaboración con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para coadyuvar en la integración y desarrollo del proyecto. El compromiso de la institución es proporcionar la información que se requiera y sufragar los estudios complementarios.

Con fundamento en el artículo 117 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, la Magistrada Presidente, a través de la Dirección General de Administración y con autorización del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, podrá realizar las transferencias, modificaciones, asignaciones y reasignaciones entre las diferentes partidas presupuestales a fin de garantizar la ejecución de los proyectos previstos en este Programa Operativo Anual y Presupuesto correspondiente, en casos debidamente justificados y exponiendo las consideraciones que las justifiquen. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos podrá realizar adecuaciones al Presupuesto de Egresos informando al Congreso del Estado, mediante la cuenta pública las modificaciones que se hayan realizado para este fin.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - PROYECTO GENERAL QUE SUSTENTA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 -.

El H. Tribunal Superior de Justicia para hacer más eficiente su función, tiene como premisa principal la impartición de justicia de manera pronta, expedita, completa e imparcial, que garantice plenamente la protección y seguridad jurídica, así como el debido proceso, haciendo valer los derechos humanos fundamentales, la igualdad de género y las garantías individuales de los particulares consagrados en la Carta Magna y la Constitución Local del Estado como una obligación por parte de las instituciones públicas.

Para ello asume, el compromiso de concertar acciones decididas y coordinadas con los otros poderes para fortalecer y modernizar los sistemas de impartición de justicia en nuestro Estado, que ayuden a reducir los niveles de inseguridad pública y legal, y erradicar la corrupción que aqueja a nuestra sociedad e instituciones.

En consecuencia el H. Tribunal Superior de Justicia, con la perspectiva de desarrollo organizacional, orienta esfuerzos y recursos destinados a:

- capacitación, actualización y evaluación permanentemente del personal judicial, operativo y de apoyo para asegurar la calidad, equidad e imparcialidad en la administración e impartición de justicia.
- el suministro suficiente y oportuno de los insumos, materiales y consumibles requeridos por el personal para el cumplimiento de sus funciones, con la mayor calidad y al menor precio posible.
- la dotación de servicios necesarios para el mantenimiento, el resguardo y aseguramiento de instalaciones y equipo en los diecinueve centros de trabajo con que cuenta actualmente la institución.
- la gestión de recursos alternos para la construcción de la infraestructura y espacios distribuidos en los nueve distritos judiciales del Estado, para eficientar la administración de justicia en materia tradicional, como en el nuevo proceso de justicia oral penal.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

A continuación se desglosa el Proyecto del Programa Operativo Anual 2016 del H. Tribunal Superior de Justicia en los siguientes rubros:

1.- CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.- Destinados básicamente a atender y cubrir:

- ✓ Las remuneraciones, prestaciones y carga social del personal que labora en la institución, sin contemplar incremento alguno al tabulador de sueldos y salarios para personal de base, sindicalizado y jubilados (debido a la estrechez de la asignación aprobada por el Congreso del Estado),
- ✓ El cumplimiento de las demás condiciones generales convenidas con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Morelos.

2.- CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.- Comprende la adquisición, almacenamiento y suministro de los materiales y consumibles mínimos necesarios para el desempeño de las actividades que se realizan al interior de la institución para la administración e impartición de justicia. Se incluyen los materiales necesarios para la operación de:

- ✓ Los juzgados de primera instancia en materia civil, familiar, mercantil y penal;
- ✓ Los juzgados menores de circuito;
- ✓ Los juzgados de control, juicio oral y de ejecución de sentencias de acuerdo al nuevo sistema acusatorio adversarial en materia penal;
- ✓ El módulo de orientación familiar del primer distrito;
- ✓ La central de actuarios en el primer distrito judicial del Estado.

3.- CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES,- Que principalmente se integra con las asignaciones para:

- ✓ La contratación de los servicios establecidos como los de comunicación telefónica tradicional, telefonía celular y de radiocomunicación; energía eléctrica y suministro de agua,

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

- ✓ Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles.
- ✓ Gastos de mantenimientos de inmuebles, mobiliario, y equipo.
- ✓ Los honorarios técnicos y profesionales, servicios financieros, seguros patrimoniales y servicios de transporte.
- ✓ Los servicios de capacitación y asesoría para robustecer la profesionalización de los servidores públicos en la impartición de justicia, especialmente en materia de oral mercantil.
- ✓ Los demás servicios indispensables para el funcionamiento de todas las unidades jurisdiccionales y administrativas del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Lo anterior, a efecto de mejorar los servicios de atención a la población.

4.- CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS.- Derivado de La Ley General de Contabilidad Gubernamental y en concordancia con la clasificación por objeto de gasto que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) quedan comprendidas en este capítulo:

- ✓ Las asignaciones destinadas a cubrir el pago de pensiones y jubilaciones del personal en retiro.,
- ✓ El pago de apoyos otorgados a dicho personal en retiro.

5.- CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- Que se integra, de manera modesta y para los eventos de mayor prioridad) de las asignaciones para la adquisición de mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo y periféricos, que eventualmente sea necesario restituir o complementar en las unidades jurisdiccionales o administrativas de diferentes distritos judiciales; atendiendo a lo estrictamente indispensable.

6.- CAPITULO 6000 INVERSION PUBLICA.- Referido al mejoramiento y complementación de la infraestructura del nuevo edificio en Jojutla que alberga la Sala del Segundo Circuito Judicial y el Juzgado de Control, Juicio Oral y de Ejecución de Sentencias del Segundo distrito Judicial en materia Penal; pues con ello se logra ofrecer a la ciudadanía de esa zona, espacios dignos y funcionales para la atención a sus demandas.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO

RUBRO 1000 REMUNERACIONES AL PERSONAL

Dada la alta incidencia de conflictos que se judicializan en nuestro estado, es evidente la creciente necesidad de ampliar los servicios de impartición de justicia, lo que implica contar con el suficiente personal jurisdiccional en juzgados y más aun con la implementación de la Sala del 2º Circuito y los Juzgados de Control y Juicios Orales en Materia Penal con sede en Jojutla, garantizar la operación del Módulo de Orientación Familiar y de la Central de Actuarios en el primer distrito judicial, la creación (aunque sea de manera modesta) de la Unidad de Igualdad de Género para coordinar esfuerzos con las demás instituciones para atender la Alerta de Género en nuestro Estado; que requieren personal capacitado con el perfil que la ley impone para dirigir este tipo de procesos judiciales.

Ante esta circunstancia, resulta de elemental justicia dotar al H. Tribunal Superior de Justicia de los recursos financieros suficientes, para que se cumpla cabalmente con las finalidades que la Constitución y las propias leyes le obligan.

En el apartado financiero y presupuestal, se describe el planteamiento específico por partida presupuestal que sustenta este proyecto.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	448,093,373.99
GRAN TOTAL		448,093,373.99

Metas:

Número de Unidades Jurisdiccionales y Administrativas apoyadas	Número de plazas	Población potencial beneficiada

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

70	1,610	1'777,227
----	-------	-----------

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO
RUBRO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Realizar las adquisiciones de los insumos y materiales necesarios para el desempeño de las actividades administrativas y programas que realiza el H. Tribunal Superior de Justicia como son: material de papelería, consumibles, material de limpieza, combustibles, refacciones, material de plomería y eléctrico; los cuales se utilizarán en el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios públicos que ocupa el H. Tribunal Superior de Justicia y de los nuevos proyectos que se pretenden implementar el ejercicio 2016.

En el Apartado financiero y presupuestal se describen los proyectos específicos en los que serán utilizados los insumos a que se ha hecho referencia.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	12,938,504.00
GRAN TOTAL		12,938,50400

Metas:

Número de Unidades Jurisdiccionales y Administrativas apoyadas	Centros de trabajo atendidos	Funcionarios y empleados beneficiados
70	23	1'610

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

**OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO
RUBRO 3000 SERVICIOS GENERALES**

Contratar diversos servicios para el funcionamiento del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, como son los servicios básicos de: suministro de agua, energía eléctrica y telefonía, arrendamientos de locales para oficinas jurisdiccionales, los servicios de capacitación y asesoría para apoyar la profesionalización del servidor público en la impartición de justicia, la contratación de seguros patrimoniales, los servicios técnicos y especializados para mantenimiento, servicio y reparación de elevadores, plantas de emergencia, equipos de aire acondicionado y transformadores eléctricos; y en general, aquellos servicios necesarios que el Consejo de la Judicatura determine imprescindibles para la institución, entre otros.

La erogación proyectada para el año 2016, es la indispensable para que el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado funcione adecuadamente tanto administrativa como jurisdiccionalmente, logrando así los objetivos de misión y visión en la tarea de administrar justicia pronta y expedita.

En el Apartado financiero y presupuestal se desglosan los proyectos específicos por partida presupuestal.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
3000	SERVICIOS GENERALES	28,855,294.00
	GRAN TOTAL	28,855,294.00

Metas:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

Número de Unidades Jurisdiccionales y Administrativas apoyadas	Centros de trabajo atendidos	Funcionarios y empleados beneficiados
70	23	1'610

**OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO
RUBRO 4000 TRANSFERENCIAS**

El pago de jubilaciones es un concepto que ha venido incrementándose rápidamente y se convirtió en un factor de alto impacto en las finanzas de la institución. Para el ejercicio 2016, se está contemplando la asignación para hacer frente al pago de las jubilaciones del personal que actualmente se encuentra en retiro y dada la estrechez del presupuesto, no se cuenta con recursos para atender a todo el personal que posiblemente podría jubilarse en este año, ni para cubrir la prestación de aguinaldo. Es menester señalar que a la fecha se tienen 253 plazas de personal jubilado y pensionado; 51 pensiones en trámite y 51 pensiones probables de jubilarse en el ejercicio 2016. Sin embargo el Congreso del Estado ha emitido varios decretos para el pago de Pensiones y Jubilaciones con porcentajes desde el 50% hasta el 100%, de sus percepciones.

Además, es de suma importancia recordar que el incremento en este rubro es ineludible, toda vez que por ley la pensión se actualiza en proporción al incremento del salario mínimo; por lo que esta partida crece cada vez más en personas e importes, mientras que la asignación presupuestal al Tribunal ha sido la misma en los dos últimos años, circunstancia que de continuar con esta tendencia, colapsará (en el corto plazo) las finanzas de la institución. Por tales razones, se ha estado insistiendo con autoridades de los otros poderes, en otorgar una ampliación presupuestal para atender este rubro.

En el apartado financiero y presupuestal se desglosan las acciones específicas de este apartado.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
5000	TRANSFERENCIAS	59,571,260.01

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

GRAN TOTAL

59,571,260.01

Metas:

Trabajadores actualmente jubilados	Trabajadores potencialmente a jubilarse en 2016	Total de trabajadores jubilados beneficiados y contemplado en el presupuesto
253	51	253

**OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO
RUBRO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Para el ejercicio fiscal de 2016, y considerando la reducción en la asignación presupuestal, la administración buscará alternativas para la adquisición de equipo y mobiliario necesarios para la operación de los proyectos antes descritos; destinando un cajón financiero para atender los requerimientos más apremiantes.

Nuestro compromiso es el de brindar un mejor servicio e imagen de la Institución y del Estado de Morelos; así como contar con una mayor infraestructura y tecnología acorde a las necesidades actuales. En nuestro país, a nivel federal, las instituciones están a la vanguardia en tecnología, y también existen Tribunales Superiores de otras entidades federativas que han dado especial atención a este rubro.

Con el cajón financiero destinado para Justicia tradicional se tiene contemplado la renovación de licencias para los sistemas y equipos de seguridad de la información para la protección de datos y comunicaciones (Equipo Cortafuegos para protección de los SITE y de redes) de los distintos recintos judiciales; así como para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, y equipo de cómputo estrictamente imprescindible y que eventualmente requieran las diversas áreas administrativas y jurisdiccionales.

Con los recursos destinados para la Justicia Oral Penal se programó la atención de aquellos requerimientos para la conclusión del equipamiento y dotación del mobiliario necesario para el funcionamiento de la Sala del Segundo Circuito y los Juzgados de Control, Ejecución y Juicio Oral instalados en el nuevo edificio en la localidad de Jojutla.

Mediante gestiones ante la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del sistema de Justicia Penal (SETEC), se

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

pretende complementar la inversión para la renovación de equipo tecnológico del Juzgado de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sentencias del Primer Distrito Judicial ubicado en el Edificio Morrow con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; a través de la ejecución del proyecto propuesto denominado “Solución Integral para la Administración y Gestión de Salas de Juicios Orales en la Zona Centro del Estado de Morelos 2ª. Etapa”

En el apartado financiero y presupuestal se desglosan las acciones específicas de este apartado.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	355,000.00
GRAN TOTAL		355,000.00

Metas:

Licencias Informáticas	Mobiliario y Equipo de Oficina
1 Renovación de licenciamientos de los equipos y sistemas de seguridad (Equipos Cortafuegos)	1 Lote de Stock para atender eventuales requerimientos de las diferentes unidades jurisdiccionales y administrativas
Equipo de Computo	Acciones con fuentes alternas:
1 Lote de Stock para atender eventuales requerimientos de las diferentes unidades jurisdiccionales y administrativas1	1 Lote de equipo tecnológico para concretar la renovación del equipamiento del Juzgado de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sentencias del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos (Edificio Morrow)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

**OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO
RUBRO 6000 INVERSION PUBLICA**

Resulta inaplazable la atención de este rubro ya que debido a la reiterada limitación de los recursos asignados se ha postergado la inversión en la creación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para brindar a la ciudadanía un mejor servicio en espacios dignos, amplios y con los servicios elementales. Se pretende la ejecución de trabajos especializados complementarios en el edificio de Jojutla.

Con recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Subsidio Federal para Infraestructura en copago con recursos estatales, se espera iniciar la construcción de la Ciudad Judicial de Atlacholoaya para reubicar el Juzgado de Control, Ejecución y Juicio Oral del Primer Distrito Judicial.

En el apartado financiero y presupuestal se desglosan las acciones específicas de este apartado.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
6000	INVERSION PUBLICA	50,000.00
GRAN TOTAL		50,000.00

Metas:

Designación de Financiamiento	Número de proyecto	Nombre del Proyecto	Acción
Justicia Oral	001	1.- Adecuaciones necesarias del nuevo edificio en Jojutla	Techumbre en acceso de imputados

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

Acciones con fuentes alternas de financiamiento

Fuente de Financiamiento	Etapas de proyecto	Nombre del Proyecto	Acción	Monto
Federal (Implementación de Sistema de Justicia Penal, FASP y otros PEF) Estatas (Aportación copago)	1ª etapa	Construcción de Ciudad Judicial de Atlacholoaya	Construcción de 904 m2	104,355,960.00

**ORGANO DE VIGILANCIA Y LINEAMIENTOS DE CONTROL
DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016**

TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Con las reformas y adiciones a diversas fracciones del artículo 119, de la Ley Orgánica del Poder Judicial publicada el 23 de mayo del año 2001, ha quedado garantizada la vigilancia y transparencia sobre el uso de los recursos económicos que aprueba el Honorable Congreso del Estado. Queda claro en la fracción décima tercera del artículo señalado anteriormente, que corresponde al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado presentar y rendir informes trimestrales de la cuenta pública de cada ejercicio presupuestal; debiendo contener la información del gasto programático y ejercido por cada una de las partidas autorizadas. Lo anterior permite entregar cuentas claras de los recursos económicos con los que cuenta ésta H. Institución, los cuales son revisados por la Contraloría Interna y por la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.

Adicional a lo anterior el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ha dado la importancia que merece el transparentar el ejercicio de los recursos financieros y mantener informado al pueblo de Morelos, por lo que se ha ocupado de cumplir íntegramente con lo que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; a través del seguimiento y actualización de información en la página www.htsjem.gob.mx; por lo que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) ha evaluado con calificaciones satisfactorias.

Cabe resaltar que el Honorable Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos ha emitido medidas de austeridad, racionalidad y

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2016

disciplina presupuestaria, aplicables al Programa Operativo Anual 2016, a fin de hacer más eficientes los recursos asignados al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para, con ello, dar e informar mejores resultados a la ciudadanía morelense.

Finalmente se han implementado indicadores generales tendientes a evaluar la eficacia y economía en la impartición de justicia.

INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales

Tipo del indicador: Estratégico

Dimensión a medir: Eficacia

$$\text{Formula: } \frac{\text{Resolución de Asuntos Jurisdiccionales}}{\text{Asuntos Jurisdiccionales}} = \frac{\text{Asuntos Jurisdiccionales Egresados}}{\text{Asuntos Jurisdiccionales Ingresados}} \quad (\times) 100$$

Unidad de medida: Número de asuntos jurisdiccionales

En donde:

Asuntos jurisdiccionales: Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias del Tribunal Superior de Justicia.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2016

APARTADO FINANCIERO: DESGLOSE ECONOMICO Y
PROGRAMATICO POR CAPÌTULO Y PARTIDA PRESUPUESTAL DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2016

“LA DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FUE APROBADA POR MAYORIA DE VOTOS MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO NUMERO CJE/3122/2016.”

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

RESUMEN POR PROYECTO

CIFRAS EN PESOS

CAPITULO	CONCEPTOS/PROYECTOS	JUSTICIA TRADICIONAL	JUSTICIA ORAL PENAL	JUSTICIA ORAL MERCANTIL	ORIENTACION FAMILIAR	CENTRAL DE ACTUARIOS	TOTALES	% PARTICIPACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	387,302,881.98	47,961,511.42		5,881,921.78	6,947,058.81	448,093,373.99	81.5%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,803,004.00	1,784,500.00		167,500.00	183,500.00	12,938,504.00	2.4%
3000	SERVICIOS GENERALES	21,973,165.18	4,066,261.73	2,142,800.00	319,466.90	353,600.19	28,855,294.00	5.2%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	59,571,260.01	-		-	-	59,571,260.01	10.8%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	275,000.00	75,000.00		5,000.00	-	355,000.00	0.1%
6000	INVERSION PUBLICA	-	50,000.00		-	-	50,000.00	0.0%
	TOTALES	479,925,311.17	53,937,273.15	2,142,800.00	6,373,888.68	7,484,159.00	549,863,432.00	100.0%
	% PARTICIPACION	85.1%	9.6%	0.4%	1.2%	1.4%	100.0%	

AUTORIZO

RUBRICA

AUTORIZÓ

RUBRICA

M. EN D. RUBÉN JASSO DIAZ

CONSEJERO DE LA JUDICATURA ESTATAL

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

AUTORIZÓ

RUBRICA

LIC. MARÍA EMILIA ACOSTA URDAPILLETA

CONSEJERA DE LA JUDICATURA ESTATAL

AUTORIZÓ

LIC. ABRAHAM ROMO PÉREZ

CONSEJERO DE LA JUDICATURA ESTATAL

AUTORIZÓ

RUBRICA

M. EN D. GUILLERMINA JIMENEZ SERAFIN

CONSEJERA DE LA JUDICATURA ESTATAL

ELABORÓ

RUBRICA

C.P. MIGUEL AVILEZ MERAZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

REVISÓ:

RUBRICA

C.P. PATRICIA ESCAMILLA SALAZAR

DIRECTORA DE LA CONTRALORIA INTERNA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

RESUMEN POR PROYECTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CIFRAS EN PESOS

CAPITULO	CONCEPTOS/PROYECTOS	JUSTICIA TRADICIONAL	JUSTICIA ORAL PENAL	JUSTICIA ORAL MERCANTIL	ORIENTACION FAMILIAR	CENTRAL DE ACTUARIOS	TOTALES	% PARTICIPACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	387,302,881.98	47,961,511.42	-	5,881,921.78	6,947,058.81	448,093,373.99	81.5%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,803,004.00	1,784,500.00	-	167,500.00	183,500.00	12,938,504.00	2.4%
3000	SERVICIOS GENERALES	21,973,165.18	4,066,261.73	2,142,800.00	319,466.90	353,600.19	28,855,294.00	5.2%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	59,571,260.01	-	-	-	-	59,571,260.01	10.8%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	275,000.00	75,000.00	-	5,000.00	-	355,000.00	0.1%
6000	INVERSION PUBLICA	-	50,000.00	-	-	-	50,000.00	0.0%
	TOTALES	479,925,311.17	53,937,273.15	2,142,800.00	6,373,888.68	7,484,159.00	549,863,432.00	100.0%
	% PARTICIPACION	87.3%	9.8%	0.4%	1.2%	1.4%	100.0%	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								
I. ASIGNACION PRESUPUESTAL		454,059,000.00	53,937,273.15		5,881,921.78	5,656,805.07	519,535,000.00	94.5%
1	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	451,559,000.00					451,559,000.00	82.1%
2	HOMOLOGACION SALARIAL Y DESPENSA A JUBILADOS	1,000,000.00					1,000,000.00	0.2%
3	SINDICALIZADOS VALES DE DESPENSA	1,500,000.00	-				1,500,000.00	0.3%
4	IMPLEMENTACION DE JUICIOS ORALES		53,937,273.15		5,881,921.78	5,656,805.07	65,476,000.00	11.9%
II. OTROS RECURSOS		25,866,311.17	-	2,142,800.00	491,966.90	1,827,353.93	30,328,432.00	5.5%
	PRODUCTOS FINANCIEROS	2,000,000.64					2,000,000.64	0.4%
	OTROS PRODUCTOS	1,180,679.17			491,966.90	1,827,353.93	3,500,000.00	0.6%
	OTROS INGRESOS (SUBSIDIO FISCAL)	19,650,253.53					19,650,253.53	3.6%
	REFRENDO EJERCICIO ANTERIOR	3,035,377.83					3,035,377.83	0.6%
	REFRENDO PROYECTO INADEM			2,142,800.00			2,142,800.00	0.4%
	TOTALES	479,925,311.17	53,937,273.15	2,142,800.00	6,373,888.68	7,484,159.00	549,863,432.00	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

CALENDARIZACION POR PROYECTO

CIFRAS EN PESOS

PROYECTO INSTITUCIONAL	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
JUSTICIA TRADICIONAL	39,993,776.00	39,993,776.00	39,993,776.00	39,993,776.00	39,993,776.00	39,993,776.00	39,993,776.00	39,993,776.00	39,993,776.00	39,993,776.00	39,993,776.00	39,993,775.17
JUSTICIA ORAL PENAL	4,494,773.00	4,494,773.00	4,494,773.00	4,494,773.00	4,494,773.00	4,494,773.00	4,494,773.00	4,494,773.00	4,494,773.00	4,494,773.00	4,494,773.00	4,494,770.15
ORIENTACION FAMILIAR	178,567.00	178,567.00	178,567.00	178,567.00	178,567.00	178,567.00	178,567.00	178,567.00	178,567.00	178,567.00	178,567.00	178,563.00
CENTRAL DE ACTUARIOS	531,157.00	531,157.00	531,157.00	531,157.00	531,157.00	531,157.00	531,157.00	531,157.00	531,157.00	531,157.00	531,157.00	531,161.68
TOTALES	45,198,273.00	45,198,270.00										

AUTORIZO

RUBRICA

AUTORIZÓ

RUBRICA

M. EN D. RUBÉN JASSO DIAZ

CONSEJERO DE LA JUDICATURA ESTATAL

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

AUTORIZÓ

RUBRICA

LIC. MARÍA EMILIA ACOSTA URDAPILLETA

CONSEJERA DE LA JUDICATURA ESTATAL

AUTORIZÓ

LIC. ABRAHAM ROMO PÉREZ

CONSEJERO DE LA JUDICATURA ESTATAL

AUTORIZÓ

RUBRICA

M. EN D. GUILLERMINA JIMENEZ SERAFIN

CONSEJERA DE LA JUDICATURA ESTATAL

ELABORÓ

RUBRICA

C.P. MIGUEL AVILEZ MERAZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

REVISÓ:

RUBRICA

C.P. PATRICIA ESCAMILLA SALAZAR

DIRECTORA DE LA CONTRALORIA INTERNA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

CALENDARIZACION CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

CIFRAS EN PESOS

PARTIDA Y CONCEPTO DE GASTO	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
100 SERVICIOS PERSONALES	37,341,114	37,341,119.99	448,093,373.99										
110 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,423.36	169,949,109.36
113 SUeldo base al personal permanente	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,426	14,162,423.36	169,949,109.36
120 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	46,797	46,797	46,797	46,797	46,797	46,797	46,797	46,797	46,797	46,797	46,797	46,793.00	561,560.00
121 Honorarios asimilables a salarios	46,797	46,797	46,797	46,797	46,797	46,797	46,797	46,797	46,797	46,797	46,797	46,793.00	561,560.00
130 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,258,311	7,258,311	7,258,311	7,258,311	7,258,311	7,258,311	7,258,311	7,258,311	7,258,311	7,258,311	7,258,311	7,258,309.61	87,099,730.61
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	344,155	344,155	344,155	344,155	344,155	344,155	344,155	344,155	344,155	344,155	344,155	344,155.96	4,129,860.96
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION ANUAL	6,740,889	6,740,889	6,740,889	6,740,889	6,740,889	6,740,889	6,740,889	6,740,889	6,740,889	6,740,889	6,740,889	6,740,891.93	80,890,670.93
133 HORAS EXTRAORDINARIAS	131,000	131,000	131,000	131,000	131,000	131,000	131,000	131,000	131,000	131,000	131,000	131,000.00	1,572,000.00
134 COMPENSACIONES	42,267	42,267	42,267	42,267	42,267	42,267	42,267	42,267	42,267	42,267	42,267	42,261.72	507,198.72
140 SEGURIDAD SOCIAL	5,042,926	5,042,926	5,042,926	5,042,926	5,042,926	5,042,926	5,042,926	5,042,926	5,042,926	5,042,926	5,042,926	5,042,935.87	60,515,121.87
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4,703,263	4,703,263	4,703,263	4,703,263	4,703,263	4,703,263	4,703,263	4,703,263	4,703,263	4,703,263	4,703,263	4,703,268.87	56,439,161.87
144 APORTACIONES PARA SEGUROS	339,663	339,663	339,663	339,663	339,663	339,663	339,663	339,663	339,663	339,663	339,663	339,667.00	4,075,960.00
150 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	10,571,084	10,571,084	10,571,084	10,571,084	10,571,084	10,571,084	10,571,084	10,571,084	10,571,084	10,571,084	10,571,084	10,571,088.16	126,853,012.16
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	3,442,396	3,442,396	3,442,396	3,442,396	3,442,396	3,442,396	3,442,396	3,442,396	3,442,396	3,442,396	3,442,396	3,442,399.79	41,308,755.79
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	7,128,688	7,128,688	7,128,688	7,128,688	7,128,688	7,128,688	7,128,688	7,128,688	7,128,688	7,128,688	7,128,688	7,128,688.37	85,544,256.37
170 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570.00	3,114,840.00
171 ESTIMULOS	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570	259,570.00	3,114,840.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

CALENDARIZACION CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CIFRAS EN PESOS

PARTIDA Y CONCEPTO DE GASTO	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,078,211	1,078,183.00	12,938,504.00										
MATERIALES DE ADMINISTRACION													
210 EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	443,250	443,250	443,250	443,250	443,250	443,250	443,250	443,250	443,250	443,250	443,250	443,250.00	5,319,000.00
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	194,583	194,583	194,583	194,583	194,583	194,583	194,583	194,583	194,583	194,583	194,583	194,587.00	2,335,000.00
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	15,625	15,625	15,625	15,625	15,625	15,625	15,625	15,625	15,625	15,625	15,625	15,625.00	187,500.00
213 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	163.00	2,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750	168,750.00	2,025,000.00
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	20,250	20,250	20,250	20,250	20,250	20,250	20,250	20,250	20,250	20,250	20,250	20,250.00	243,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	40,833	40,833	40,833	40,833	40,833	40,833	40,833	40,833	40,833	40,833	40,833	40,837.00	490,000.00
217 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	1,792	1,792	1,792	1,792	1,792	1,792	1,792	1,792	1,792	1,792	1,792	1,788.00	21,500.00
218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250.00	15,000.00
220 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	180,083	180,087.00	2,161,000.00										
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	177,333	177,333	177,333	177,333	177,333	177,333	177,333	177,333	177,333	177,333	177,333	177,337.00	2,128,000.00
223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750.00	33,000.00
240 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	43,752	43,728.00	525,000.00										
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	163.00	2,000.00
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	163.00	2,000.00
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250.00	3,000.00
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,167	5,167	5,167	5,167	5,167	5,167	5,167	5,167	5,167	5,167	5,167	5,163.00	62,000.00
245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	413.00	5,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	17,917	17,917	17,917	17,917	17,917	17,917	17,917	17,917	17,917	17,917	17,917	17,913.00	215,000.00
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,163.00	26,000.00
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	2,208	2,208	2,208	2,208	2,208	2,208	2,208	2,208	2,208	2,208	2,208	2,212.00	26,500.00
249	15,292	15,292	15,292	15,292	15,292	15,292	15,292	15,292	15,292	15,292	15,292	15,288.00	183,500.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

CALENDARIZACION CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CIFRAS EN PESOS

PARTIDA Y CONCEPTO DE GASTO	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
250 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	3,793	3,793	3,793	3,793	3,793	3,793	3,793	3,793	3,793	3,793	3,793	3,777.00	45,500.00
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y AGROQUIMICOS	917	917	917	917	917	917	917	917	917	917	917	913.00	11,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	113.00	1,400.00
254 MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	342	342	342	342	342	342	342	342	342	342	342	338.00	4,100.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,663.00	20,000.00
259 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750.00	9,000.00
260 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500.00	2,838,000.00
261 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500	236,500.00	2,838,000.00
270 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	98,792	98,792	98,792	98,792	98,792	98,792	98,792	98,792	98,792	98,792	98,792	98,792.00	1,185,504.00
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	93,000	93,000	93,000	93,000	93,000	93,000	93,000	93,000	93,000	93,000	93,000	93,004.00	1,116,004.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375.00	4,500.00
274 PRODUCTOS TEXTILES	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,413.00	65,000.00
290 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	72,041	72,041	72,041	72,041	72,041	72,041	72,041	72,041	72,041	72,041	72,041	72,049.00	864,500.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	4,667	4,667	4,667	4,667	4,667	4,667	4,667	4,667	4,667	4,667	4,667	4,663.00	56,000.00
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	6,208	6,208	6,208	6,208	6,208	6,208	6,208	6,208	6,208	6,208	6,208	6,212.00	74,500.00
293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750	2,750.00	33,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	21,333	21,333	21,333	21,333	21,333	21,333	21,333	21,333	21,333	21,333	21,333	21,337.00	256,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	29,833	29,833	29,833	29,833	29,833	29,833	29,833	29,833	29,833	29,833	29,833	29,837.00	358,000.00
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	6,417	6,417	6,417	6,417	6,417	6,417	6,417	6,417	6,417	6,417	6,417	6,413.00	77,000.00
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	837.00	10,000.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

CALENDARIZACION CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CIFRAS EN PESOS

PARTIDA Y CONCEPTO DE GASTO	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
300 SERVICIOS GENERALES	2,404,610	2,404,584.00	28,855,294.00										
310 SERVICIOS BASICOS	707,416	707,416	707,416	707,416	707,416	707,416	707,416	707,416	707,416	707,416	707,416	707,424.00	8,489,000.00
311 ENERGIA ELECTRICA	363,500	363,500	363,500	363,500	363,500	363,500	363,500	363,500	363,500	363,500	363,500	363,500.00	4,362,000.00
313 AGUA	64,233	64,233	64,233	64,233	64,233	64,233	64,233	64,233	64,233	64,233	64,233	64,237.00	770,800.00
314 TELEFONIA TRADICIONAL	126,558	126,558	126,558	126,558	126,558	126,558	126,558	126,558	126,558	126,558	126,558	126,562.00	1,518,700.00
315 TELEFONIA CELULAR	57,967	57,967	57,967	57,967	57,967	57,967	57,967	57,967	57,967	57,967	57,967	57,963.00	695,600.00
317 SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	73,158	73,158	73,158	73,158	73,158	73,158	73,158	73,158	73,158	73,158	73,158	73,162.00	877,900.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000.00	264,000.00
320 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	203,913	203,913	203,913	203,913	203,913	203,913	203,913	203,913	203,913	203,913	203,913	203,907.00	2,446,950.00
322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	46,250	46,250	46,250	46,250	46,250	46,250	46,250	46,250	46,250	46,250	46,250	46,250.00	555,000.00
323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	157,663	157,663	157,663	157,663	157,663	157,663	157,663	157,663	157,663	157,663	157,663	157,657.00	1,891,950.00
330 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	401,058	401,058	401,058	401,058	401,058	401,058	401,058	401,058	401,058	401,058	401,058	401,062.00	4,812,700.00
331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	131,617	131,617	131,617	131,617	131,617	131,617	131,617	131,617	131,617	131,617	131,617	131,613.00	1,579,400.00
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	60,833	60,833	60,833	60,833	60,833	60,833	60,833	60,833	60,833	60,833	60,833	60,837.00	730,000.00
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	185,233	185,233	185,233	185,233	185,233	185,233	185,233	185,233	185,233	185,233	185,233	185,237.00	2,222,800.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	17,125	17,125	17,125	17,125	17,125	17,125	17,125	17,125	17,125	17,125	17,125	17,125.00	205,500.00
339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS PROFESIONALES	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250.00	75,000.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

CALENDARIZACION CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CIFRAS EN PESOS

PARTIDA Y CONCEPTO DE GASTO		ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
340	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	51,446	51,446	51,446	51,446	51,446	51,446	51,446	51,446	51,446	51,446	51,446	51,449.00	617,355.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,337.00	52,000.00
345	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	47,113	47,113	47,113	47,113	47,113	47,113	47,113	47,113	47,113	47,113	47,113	47,112.00	565,355.00
350	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	186,919	186,919	186,919	186,919	186,919	186,919	186,919	186,919	186,919	186,919	186,919	186,906.00	2,243,015.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000.00	312,000.00
352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,913.00	275,000.00
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	45,417	45,417	45,417	45,417	45,417	45,417	45,417	45,417	45,417	45,417	45,417	45,413.00	545,000.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19,583	19,583	19,583	19,583	19,583	19,583	19,583	19,583	19,583	19,583	19,583	19,587.00	235,000.00
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	63,543	63,543	63,543	63,543	63,543	63,543	63,543	63,543	63,543	63,543	63,543	63,542.00	762,515.00
358	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESHECHOS	1,292	1,292	1,292	1,292	1,292	1,292	1,292	1,292	1,292	1,292	1,292	1,288.00	15,500.00
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	8,167	8,167	8,167	8,167	8,167	8,167	8,167	8,167	8,167	8,167	8,167	8,163.00	98,000.00
360	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,163.00	50,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,163.00	50,000.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

CALENDARIZACION CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CIFRAS EN PESOS

PARTIDA Y CONCEPTO DE GASTO		ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
370	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000.00	96,000.00
372	PASAJES TERRESTRES	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000.00	96,000.00
380	SERVICIOS OFICIALES	16,917	16,917	16,917	16,917	16,917	16,917	16,917	16,917	16,917	16,917	16,917	16,913.00	203,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,163.00	50,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	12,750	12,750	12,750	12,750	12,750	12,750	12,750	12,750	12,750	12,750	12,750	12,750.00	153,000.00
390	SERVICIOS GENERALES	824,774	824,774	824,774	824,774	824,774	824,774	824,774	824,774	824,774	824,774	824,774	824,760.00	9,897,274.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	10,017	10,017	10,017	10,017	10,017	10,017	10,017	10,017	10,017	10,017	10,017	10,013.00	120,200.00
395	RECARGOS Y MULTAS	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,163.00	50,000.00
398	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	780,090	780,090	780,090	780,090	780,090	780,090	780,090	780,090	780,090	780,090	780,090	780,084.00	9,361,074.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	30,500	30,500	30,500	30,500	30,500	30,500	30,500	30,500	30,500	30,500	30,500	30,500.00	366,000.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

CALENDARIZACION CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

CIFRAS EN PESOS

PARTIDA Y CONCEPTO DE GASTO	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL	
400 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,964,271	4,964,271	4,964,271	4,964,271	4,964,271	4,964,271	4,964,271	4,964,271	4,964,271	4,964,271	4,964,271	4,964,271	4,964,279.01	59,571,260.01
440 AYUDAS SOCIALES	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500.64	30,000.64
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500.64	30,000.64
450 PENSIONES Y JUBILACIONES	4,961,771	4,961,771	4,961,771	4,961,771	4,961,771	4,961,771	4,961,771	4,961,771	4,961,771	4,961,771	4,961,771	4,961,771	4,961,778.37	59,541,259.37
451 PENSIONES	253,337	253,337	253,337	253,337	253,337	253,337	253,337	253,337	253,337	253,337	253,337	253,337	253,339.90	3,040,046.90
452 JUBILACIONES	4,625,101	4,625,101	4,625,101	4,625,101	4,625,101	4,625,101	4,625,101	4,625,101	4,625,101	4,625,101	4,625,101	4,625,101	4,625,101.47	55,501,212.47
459 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,337.00	1,000,000.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION****PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016****CALENDARIZACION CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES***CIFRAS EN PESOS*

PARTIDA Y CONCEPTO DE GASTO	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
500 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,584.00	29,584.00	29,584.00	29,584.00	29,584.00	29,584.00	29,584.00	29,584.00	29,584.00	29,584.00	29,584.00	29,576.00	355,000.00
510 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	25,417.00	25,417.00	25,417.00	25,417.00	25,417.00	25,417.00	25,417.00	25,417.00	25,417.00	25,417.00	25,417.00	25,413.00	305,000.00
511 MUEBLES PARA OFICINA	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	75,000.00
515 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	225,000.00
529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	417.00	417.00	417.00	417.00	417.00	417.00	417.00	417.00	417.00	417.00	417.00	413.00	5,000.00
590 ACTIVOS INTANGIBLES	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,163.00	50,000.00
597 LICENCIAS INFORMATICAS	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,163.00	50,000.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

CALENDARIZACION CAPITULO 6000 INVERSION PUBLICA

CIFRAS EN PESOS

PARTIDA Y CONCEPTO DE GASTO		ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
600	INVERSION PUBLICA	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,163.00	50,000.00
620	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,163.00	50,000.00
622	EDIFICACION NO HABITACIONAL	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,167.00	4,163.00	50,000.00



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS / CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL

TABULADOR PROPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

CATEGORIA: FUNCIONARIOS

NIVEL	CLASIFICACION N.	PLAZA	SUELDO BASE	SUELDO COMPLEMENTARIO	DESPENSA	AYUDA DE ALIMENTACION Y HABITACION	AYUDA TRANSP.	AYUDA GTOS EXT	AYUDA VIVIENDA	AYUDA DE ALTO COSTO DE VIDA	PERCEPCIONES MENSUALES 2015
48	CF1011	MAGSTRADO PRESIDENTE	3,827.87	27,239.46	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	54,317.16	87,377.99
47	CF1021	MAGSTRADOS	3,468.78	26,484.47	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	49,932.20	81,878.95
	CF1021	CONSEJEROS DE LA JUDICATURA.	3,468.78	26,484.47	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	49,932.20	81,878.95
46	CF1022	MAGSTRADO VISITADOR	3,468.78	26,484.47	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	28,465.62	60,412.67
45	CF1032	COORDINADOR DE ASESORES	2,254.74	11,179.60	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	27,977.33	43,405.16
	CF1032	JUECES PRIMERA INSTANCIA	2,254.74	11,179.60	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	27,977.33	43,405.16
	CF1042	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION	2,887.65	12,051.83	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	25,775.57	42,708.95
	CF1042	COORDINADOR JURIDICO	2,887.65	12,051.83	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	25,775.57	42,708.95
44	CF1042	SECRETARIO GRAL. DE ACUERDOS DEL T.SJ	2,887.65	12,051.83	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	25,775.57	42,708.95
	CF1042	SRIQ. DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	2,887.65	12,051.83	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	25,775.57	42,708.95
	CF1042	ASESOR	2,887.65	12,051.83	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	25,775.57	42,708.95
43	CF1052	SECRETARIO PARTICULAR	2,254.74	11,626.78	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	24,766.51	40,641.93
42	CF1062	DIRECTOR CONTRALORIA	2,887.65	11,765.80	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	23,226.76	39,873.72
41	CF1072	ADMINISTRADOR JUSTICIA ORAL	2,408.92	13,837.93	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	19,276.78	37,517.12
40	CF1083	OFICIAL MAYOR	2,408.92	10,052.33	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	22,169.42	36,624.16
	CF1093	JUECES MENORES	2,044.65	9,997.17	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	20,270.18	34,305.49
39	CF1103	JEFES DE AREA "A" (CONTA., PRESUP., F. AUX., R. MAT)	2,044.65	10,397.05	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	18,242.87	32,678.07
	CF1103	DIRECTOR DE ORIENTACION FAMILIAR	2,044.65	10,397.05	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	18,242.87	32,678.07
38	CF1203	JEFE DE INFORMATICA	2,395.18	9,752.87	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	13,980.65	28,121.60
37	CF1203	JEFE DE AREA "B" (R. H., VIGILANCIA)	2,395.18	9,752.87	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	12,044.16	26,185.71
36	CF1304	AUXILIAR DE CONTRALORIA "A"	1,852.35	10,334.24	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	8,431.65	22,611.94
35	CM 0141	ENCARGADO DE SEGURIDAD	1,859.12	12,061.60	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	6,575.47	22,489.69
34	CM 0241	CHOFER DE PRESIDENCIA	1,689.07	11,698.88	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	6,545.33	21,926.78
	CN20141	SECRETARIO TECNICO ESC. JUD	1,852.35	10,123.41	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	7,100.54	21,070.20
	CN20141	PSICOLOGO	1,852.35	10,123.41	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	7,100.54	21,070.20
	CN20141	SRIOS DE ACUERDOS	1,852.35	10,123.41	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	7,100.54	21,070.20
	CN20141	SRIOS DE JZDOS. ORALES	1,852.35	10,123.41	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	7,100.54	21,070.20
	CN20141	SRIOS DE ESTUDIO Y CUENTA	1,852.35	10,123.41	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	7,100.54	21,070.20
	CN20141	SUBADMINISTRADOR JUSTICIA ORAL	1,852.35	10,123.41	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	7,100.54	21,070.20
	CN20141	ENCARGADO DE COMUNICACION SOCIAL	1,852.35	10,123.41	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	7,100.54	21,070.20
	CN20141	AUXILIAR DE CONSEJERO	1,852.35	10,123.41	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	7,100.54	21,070.20
	CN20241	ENCARGADO ADMINISTRATIVO "A"	1,852.35	9,807.18	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	7,397.67	21,050.10
	CN20241	JEFE DE AREA "C"	1,852.35	9,807.18	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	7,397.67	21,050.10
31	CN20141	DIRECTOR ACENDI	1,852.35	10,123.41	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	6,704.32	20,673.57
30	CN20441	SEC. AUX. PROYECTISTA	2,083.60	6,784.18	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	9,529.81	20,391.08
29	CN20541	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	2,250.11	6,373.28	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	9,551.18	20,168.07
28	CN20641	AUXILIAR DE CONTRALORIA "B"	1,852.34	9,770.40	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	5,519.35	19,135.60
27	CN20641	ENCARGADO DE ALMACEN	1,877.00	8,751.50	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	6,389.26	19,011.25
	CN20641	ENCARGADO DE INTENDENCIA	1,877.00	8,751.50	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	6,389.26	19,011.25
26	CN20741	SRIQ. DE ACUERDOS MENORES	1,793.85	8,307.04	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	5,015.41	17,109.80

NOTA: LAS PERCEPCIONES SEÑALADAS EN ESTE TABULADOR SON DE APLICACION GENERAL, ADICIONALMENTE, LAS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN Y QUE SON DE APLICACION PARTICULAR, SIENDO FACULTAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA OTORGARLAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 117 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS:

- > **COMPENSACIONES O ESTIMULOS EXTRAORDINARIOS:** Otorgados por el Consejo de la Judicatura al personal que realiza labores fuera de lo ordinario, cualitativa y/o cuantitativamente; trabajos adicionales; comisiones especiales; implementacion de nuevos procesos por modificaciones a la normatividad vigente; etc.
- > **AYUDA DE TRANSPORTE A MAGISTRADOS:** Otorgada a los Magistrados adscritos a las Salas del Segundo y Tercer Circuito, como apoyo para sufragar los gastos de transporte en su traslado a las ciudades de Cuautla y Jojutla; se siendo este un apoyo al puesto, no al funcionario.
- > **ESTIMULOS Y RECOMPENSAS ECONOMICAS** Otorgados por el Consejo de la Judicatura conforme a lo establecido en el Artículo 15, fracción VII de la Ley que regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos
- > **LAS DEMAS QUE AUTORICE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ANTE SITUACIONES ESPECIFICAS Y QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO O ÉSTE LO PERMITA.**

AUTORIZAN
LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

RUBRICA
M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ
MAGISTRADA PRESIDENTE

RUBRICA
LIC. MARÍA EMILIA ACOSTA URDAPILLETA
CONSEJERA

RUBRICA
DR. RUBEN JASSO DÍAZ
CONSEJERO

RUBRICA
LIC. GUILLERMINA JÍMEZ SERAFIN
CONSEJERA

RUBRICA
LIC. ABRAHAM ROMO PEREZ
CONSEJERO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS / CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL

TABULADOR AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2016

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CATEGORIA: PERSONAL DE CONFIANZA

NVEL	CLASIFICACION.	PLAZA	SUELDO BASE	SUELDO COMPLEMENTARIO	DESPENSA	AYUDA DE ALIMENTACION Y HABITACION	AYUDA DE TRANSPORTE	AYUDA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS	AYUDA DE VIVIENDA	AYUDA DE ALTO COSTO DE VIDA	PERCEPCIONES MENSUALES 2016
25	CM 0341	ENCARGADO DE BOLETIN	1,859.12	11,376.60	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	1336.72	16,565.94
24	CM 0441	ENCARGADO DE ADMINISTRATIVO "B"	1,877.00	10,688.48	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	1531.26	16,090.23
23	CM 0551	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1,877.00	9,665.62	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	1240.96	14,777.08
22	CM 0651	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	1,877.00	8,751.50	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	1189.26	13,811.25
	CM 0651	AUX. DEPTO DE INFORMATICA	1,877.00	8,751.50	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	1189.26	13,811.25
21	CM 0761	AUX. DE DEPARTAMENTO "A"	1,832.66	6,966.50	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	1085.80	11,878.45
20	CM 0861	ACTUARIO 1a. INSTANCIA	1,803.49	6,974.40	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	1084.59	11,855.98
19	CM 0961	TRABAJADOR SOCIAL	1,786.31	6,756.16	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	1071.28	11,607.25
18	CM 1061	ACTUARIO MENOR	1,803.49	5,523.20	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	2197.76	11,517.95
17	CM 1161	PROGRAMADOR	1,812.91	6,555.70	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	1061.44	11,423.56
15	CM 1261	AUX. DE DEPARTAMENTO "B"	1,832.66	6,353.95	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	1051.15	11,231.26
14	CM 1361	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO "C"	1,832.66	5,509.46	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	1122.18	10,457.81
13	CM 1461	ASISTENTE DE BOLETIN	1,818.56	5,597.98	1,222.69	159.84	114.17	91.33	405.46	1007.59	10,417.63
		PARA EFECTOS DE ISR	GRAVADO	GRAVADO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	

NOTA: LAS PERCEPCIONES SEÑALADAS EN ESTE TABULADOR SON DE APLICACIÓN GENERAL, ADICIONALMENTE, LAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN Y QUE SON DE APLICACIÓN PARTICULAR, SIENDO FACULTAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA OTORGARLAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 117 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS:

- > **COMPENSACIONES O ESTIMULOS EXTRAORDINARIOS :** Otorgados por el Consejo de la Judicatura al personal que realiza labores fuera de lo ordinario, cualitativa y/o cuantitativamente; trabajos adicionales; comisiones especiales; implementación de nuevos procesos por modificaciones a la normatividad vigente; etc.
- > **AYUDA DE TRANSPORTE A MAGISTRADOS:** Otorgada a los Magistrados adscritos a las Salas del Segundo y Tercer Circuito, como apoyo para sufragar los gastos de transporte en su traslado a las ciudades de Cuautla y Jojutla ; se siendo este un apoyo al puesto, no al funcionario..
- > **ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ECONÓMICOS** Otorgados por el Consejo de la Judicatura conforme a lo establecido en el Artículo 15, fracción VII de la Ley que regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos
- > **LAS DEMAS QUE AUTORICE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ANTE SITUACIONES ESPECIFICAS Y QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO O ÉSTE LO PERMITA.**

AUTORIZAN
LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

RUBRICA

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ
MAGISTRADA PRESIDENTE

RUBRICA

LIC. MARÍA EMILIA ACOSTA URDAPILLETA
CONSEJERA

RUBRICA

DR. RUBEN JASSO DÍAZ
CONSEJERO

RUBRICA

LIC. GUILLERMINA JÍMEZ SERAFÍN
CONSEJERA

LIC. ABRAHAM ROMO PEREZ
CONSEJERO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS / CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL

TABULADOR AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2016

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CATEGORIA : PERSONAL DE APOYO DE BASE

NIVEL	CLASIFICAC	PLAZA	SUELDO BASE	SUELDO COMPLEMENTARIO	DEFENSA	AYUDA DE ALIMENTACION Y HABITACION	AYUDA DE TRANSPORTE	AYUDA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS	AYUDA DE VIVIENDA	AYUDA DE ALTO COSTO DE VIDA	PERCEPCIONES MENSUALES 2016
12	B0 2	CAPTURISTAS	1,786.91	5,592.46	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	525.58	9,818.04
10	B0 3	AUXILIAR DE ANALISTA	1,756.10	5,090.45	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	495.44	9,255.09
	B0 3	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1,756.10	5,090.45	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	495.44	9,255.09
8	B0 4	OFICIAL JUDICIAL "A"	1,733.42	4,954.09	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	486.45	9,087.05
6	B0 7	OFICIAL JUDICIAL "B"	1,689.06	4,835.27	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	477.22	8,914.65
2	B0 8	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1,647.08	4,353.10	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	447.57	8,360.86
PARA EFECTOS DE ISR			GRAVADO	GRAVADO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	
			6,524.33								

CATEGORIA : PERSONAL DE APOYO INTERINO

NIVEL	CLASIFICAC	PLAZA	SUELDO BASE	SUELDO COMPLEMENTARIO	DEFENSA	AYUDA DE ALIMENTACION Y HABITACION	AYUDA DE TRANSPORTE	AYUDA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS	AYUDA DE VIVIENDA	AYUDA DE ALTO COSTO DE VIDA	PERCEPCIONES MENSUALES 2016
11	IO 2	CAPTURISTAS	1,786.91	5,466.43	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	518.45	9,684.88
9	IO 3	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1,756.10	4,952.69	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	487.65	9,109.54
	IO 3	AUXILIAR DE ANALISTA	1,756.10	4,952.69	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	487.65	9,109.54
7	IO 4	OFICIAL JUDICIAL "A"	1,733.42	4,804.93	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	478.01	8,929.45
4	IO 7	OFICIAL JUDICIAL "B"	1,689.07	4,686.50	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	468.80	8,757.47
1	IO 8	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1,647.08	4,220.09	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	440.05	8,220.33
PARA EFECTOS DE ISR			GRAVADO	GRAVADO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	

CATEGORIA : PERSONAL DE CENDI

NIVEL	CLASIFICAC	PLAZA	SUELDO BASE	SUELDO COMPLEMENTARIO	DEFENSA	AYUDA DE ALIMENTACION Y HABITACION	AYUDA DE TRANSPORTE	AYUDA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS	AYUDA DE VIVIENDA	AYUDA DE ALTO COSTO DE VIDA	PERCEPCIONES MENSUALES 2016
16	ED 5	EDUCADORA	3,532.99	5,199.97	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	602.14	11,248.20
5	ED 9	RESPONSABLE DE AREA	2,013.72	4,378.93	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	469.77	8,775.52
	ED 6	PROFESORA DE PIANO	1,994.99	4,009.26	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	447.80	8,365.15
	ED 6	ASISTENTE EDUCATIVO	1,994.99	4,009.26	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	447.80	8,365.15
3	ED 6	RESPONSABLE DE COCINA	1,994.99	4,009.26	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	447.80	8,365.15
	ED 6	AUX. DE INTENDENCIA CENDI	1,994.99	4,009.26	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	447.80	8,365.15
	ED 6	AUX. DE LAVANDERIA Y COCINA	1,994.99	4,009.26	1,142.29	159.84	114.17	91.33	405.46	447.80	8,365.15
PARA EFECTOS DE ISR			GRAVADO	GRAVADO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	EXENTO	

NOTA: LAS PERCEPCIONES SEÑALADAS EN ESTE TABULADOR SON DE APLICACIÓN GENERAL, ADICIONALMENTE, LAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN Y QUE SON DE APLICACIÓN PARTICULAR, SIENDO FACULTAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA OTORGARLAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 117 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS:

- > **COMPENSACIONES O ESTIMULOS EXTRAORDINARIOS:** Otorgados por el Consejo de la Judicatura al personal que realiza labores fuera de lo ordinario, cualitativa y/o cuantitativamente; trabajos adicionales; comisiones especiales; implementación de nuevos procesos por modificaciones a la normatividad vigente; etc.
- > **AYUDA DE TRANSPORTE A MAGISTRADOS:** Otorgada a los Magistrados adscritos a las Salas del Segundo y Tercer Circuito, como apoyo para sufragar los gastos de transporte en su traslado a las ciudades de Cuautla y Jojutla; se siendo este un apoyo al puesto, no al funcionario.
- > **ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ECONÓMICOS** Otorgados por el Consejo de la Judicatura conforme a lo establecido en el Artículo 15, fracción VI de la Ley que regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos
- > **LAS DEMAS QUE AUTORICE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ANTE SITUACIONES ESPECIFICAS Y QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO O ÉSTE LO PERM**

AUTORIZAN
LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

RUBRICA

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ
MAGISTRADA PRESIDENTE

RUBRICA

LIC. MARÍA EMILIA ACOSTA URDAPILLETA
CONSEJERA

RUBRICA

DR. RUBEN JASSO DÍAZ
CONSEJERO

RUBRICA

LIC. GUILLERMINA JÍMENEZ SERAFÍN
CONSEJERA

LIC. ABRAHAM ROMO PEREZ
CONSEJERO